



Veinte maravedis.



DELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
E TRECIENTOS Y CINQVEN-
TA Y VNO.

se manda citar de remate; el que se leio á la Leya, cum-
pliendo con el thenor; Lom su inteligencia; La Ciudad auer-
da se pidan los autos, y se lleben á sus Abogados, para que infor-
men lo que tengan por conbeniente, para resolver á la maior
utilidad, y beneficio de este Público, segun su dictamen.

Carlos Ant.
Jilarte Cos. de
el numero -

Presentose en este Ayuntamiento Carlos Antonio
Jilarte, Escrivano de Su Magestad, Vecino de esta
Ciudad, con un nombramiento, que lo haze Alejandro
Lopez Mesas, de el Ofizio, y Escrivania, que exerce
de lo civil, y Chriminal del numero, y Juzgado de ella,
que es á gobernar de este Ayuntamiento; se el que Su
Magestad, por su Real Cedula de veinte, y quatro de
Diciembre de mill seisientos quarenta, y quatro, hizo
merced á Jacinto Ferrer, que lo exerce, y á los
demas Subresores en dho Ofizio, de poder hazer
el expresado nombramiento de Theniente, y gobernarlo
con causa, ó sin ella; Suplicando á esta Ciudad, se
sirva admitir á el referido, y darle Licencia para
que queda viva dha Escrivania, por ser persona, en
quien concurren las partes, y qualidades necesarias
para ello, con todas las gracias, y preeminencias, que
están concedidas á dho Ofizio: Y hauendolo oido,
y visto la Real Cedula, que queda citada, y otros
documentos, que la acompañan; Admitio á el uso, y exer-
cicio de dha Escrivania de este numero, al referido

1211

Joan...

...

